ADENDA II

Contratación directa Nº 25/2013 para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO II"**

ID: 262.353

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **TIPO:** Biométrico de Sensor Óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo" y tarjeta RFID, pantalla de cristal líquido TFT de al menos 4 pulgadas. **SE PODRÁ COTIZAR CON SENSOR OPTICO DE 500M DPI NORMAL COMO MÍNIMO**
- **USUARIOS:** Capacidad para almacenar al menos 20.000 usuarios, con capacidad de registrar 10 (diez) huellas por usuario.
- **METODOS DE MARCACIÓN:**"Huella + Tarjeta RFID" y "Huella + PIN"
- **VELOCIDAD DE LECTURA:** Al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de huella en modo verificación una vez leída la huella no más 1,5 segundos por evento.
- **MARCACIONES:** Posibilidad de registrar al menos 100.000. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario de marca, la fecha y la hora.
- **PANTALLA:** Cristal líquido TFT de al menos 4 pulgadas.
- **COMUNICACIÓN:** TCP/IP, Ethernet 10/100, WIFI y Pendrive.
- **SINCRONIZACIÓN DE FECHA Y HORA:** Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados.
- **ALIMENTACIÓN:** 220 Voltios a 50 Hertz.
- **AUTONOMÍA:** Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías de al menos 2 (dos) horas.
- **GARANTÍA:** Que los equipos a ser ofrecidos cuenten con garantía y servicio técnico de cómo mínimo 2 (dos) años, a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos, esto incluye repuestos o reemplazo de equipos si fueran necesarios.
- **IMPLEMENTACIÓN:** Quedan a cargo del oferente la instalación, conectividad, capacitación.
- **CAPACITACIÓN:** Se deberá capacitar a todo personal del área correspondiente con transferencia tecnológica.
- **COMPATIBILIDAD:** Que, el software de los relojes sean compatibles con el sistema utilizado en el Poder Judicial, en cuanto a la migración de los registros de marcaciones. Esta migración debe ser del software del reloj directamente en el gestor de BD (SQL SERVER) del Sistema de la Corte.
- **MANTENIMIENTO:** Se deberá realizar en forma mensual por el oferente (por 2 años), en caso de detectar que el equipo quede fuera de funcionamiento la empresa deberá remplazar el aparato hasta la reposición del mismo. Este plazo rige desde la puesta en funcionamiento de los equipos.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná